



# Resolución Ministerial

N° 010 -2022-MIDIS

Lima, 07 de enero de 2022

## VISTOS:

El Memorando N° D000006-2022-MIDIS-VMPES del Viceministerio de Políticas y Evaluación Social; Memorando N° D000024-2022-MIDIS-OGRH de la Oficina General de Recursos Humanos; y, el Informe N° D000013-2022-MIDIS-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29792, se crea el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, determinándose su ámbito, competencias, funciones y estructura orgánica básica;

Que, por Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS se aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, estableciéndose en el literal e) del artículo 8 que el Despacho Ministerial designa a los titulares de los cargos de confianza del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 048-2020-MIDIS, se aprueba el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, aprobado por Resolución Ministerial N° 105-2019-MIDIS, el cual contempla el cargo estructural de Director/a de la Dirección de Articulación Territorial de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, considerado como cargo de confianza;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 084-2020-MIDIS, se designa al señor José Luis Peña Vega como Director de la Dirección de Articulación Territorial de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, la referida persona designada hará uso de su descanso físico vacacional por el periodo del 10 al 19 de enero del presente; por lo que, corresponde designar temporalmente a la persona que se hará cargo del puesto, en tanto dure la ausencia del señor José Luis Peña Vega;

Que, por lo expuesto, corresponde emitir el acto resolutivo que apruebe la designación temporal antes señalada;

Con los visados del Despacho Viceministerial de Políticas y Evaluación Social, de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder



Firmado digitalmente por  
TARAZONA ALVINO Maria  
Abigunda FAU 20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.01.2022 18:34:32 -05:00



Firmado digitalmente por  
ALCANTARA MEDRANO Juan  
Enrique FAU 20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.01.2022 17:38:11 -05:00



Firmado digitalmente por TELLO  
VERASTEGUI Luis Alberto FAU  
20545565359 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 07.01.2022 18:18:05 -05:00



Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Resolución Ministerial N° 073-2021-MIDIS, que aprueba el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Designar temporalmente al señor DICK HENDRIC CASTAÑEDA AGUILAR en el cargo de Director de la Dirección de Articulación Territorial de la Dirección General de Implementación de Políticas y Articulación Territorial del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; en adición a sus funciones, a partir del 10 de enero de 2022 y en tanto dure la ausencia de su titular.

**Regístrese y comuníquese.**



**DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA**  
Ministra de Desarrollo e Inclusión Social